



Expediente: 4893/24

Carátula: FERNANDEZ DEBORA JIMENA Y OTRO C/ TORRES MANUEL ENRIQUE S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO

Fecha Depósito: 05/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, DEBORA JIMENA-ACTOR/A

27276515018 - FERNANDEZ, FRANCO MAXIMILIANO-ACTOR/A

20223362169 - NOBLE HERNANDEZ, ALFREDO-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4893/24



H101011875532

CASO: FERNANDEZ DEBORA JIMENA Y OTRO c/ TORRES MANUEL ENRIQUE s/ REIVINDICACION LEGAJO N°: 4893/24 .

Iniciado: 25/07/2024

San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **FRANCO MAXIMILIANO FERNANDEZ (DNI: 37312108) DEBORA JIMENA FERNANDEZ (DNI: 35257196)** ; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **CANSECO, EMILSE NATALIA - M.P. N°6988.**

III) HAGASE SABER.MRDVVA4893/24

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:
CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.